

ACTAS

DEL

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

SESION DEL 3 DE MAYO DE 1851.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Sazie, Meneses, Soler i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion precedente, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Medicina a don Guillermo Gotschalk i el de Bachiller en Leyes a don Joaquin Blest Gaña i don José Toribio Argomedo.

A continuacion se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, trascribiendo los acuerdos que celebró su Facultad el 25 de noviembre próximo pasado, a fin de poner en planta el proyecto de publicar una coleccion de manuscritos i otras piezas raras referentes a la Historia de Chile en sus diversos ramos.—Como uno de esos acuerdos ha sido que se oficie al Supremo Gobierno pidiéndole su proteccion para esta empresa, la cual consistirá «en permitir a los encargados de llevarla adelante el registro de los archivos públicos para sacar las copias que convenga, en franquear el conducto de las legaciones diplomáticas para obtener los documentos que existen en paises extranjeros i de que no hai ejemplares en Chile, en ordenar la insercion de esos documentos en los periódicos oficiales para que sean publicados con mayor economia, i finalmente, en proporcionar los fondos que sean menester para tales publicaciones, en la parte que no alcancen los recursos con que cuenta la Facultad,» el señor Decano solicita que se dé noticia de todo al Gobierno, interponiendo el Consejo su recomendacion.

Abundando este cuerpo en el mismo espíritu que ha inducido a la Facultad de Humanidades a promover una empresa tan útil para la ilustración del país i el profundo conocimiento de su Historia, acordó se transcribiese el mencionado oficio al señor Ministro de Instrucción pública, apoyando encarecidamente las solicitudes en él contenidas.

2.º De un informe del señor Decano de Medicina sobre la petición de don Juan Russiñol, Licenciado en Medicina i Cirujía por la Universidad de Barcelona, relativa a que se le admita al rendimiento de las pruebas necesarias para obtener igual grado en la de Chile. Resultando de ese informe que, aunque la Universidad de Barcelona no está comprendida por lo tocante a grados en Medicina, entre las que designa el Supremo Decreto de 18 de Enero de 1848, ha sido reconocida por ésta en la clase de las que señala la lei orgánica, se acordó pasase el expediente al referido señor Decano para los efectos del Reglamento.

3.º De un informe del señor Decano de Humanidades sobre la solicitud de don Henrique Cood, de que se dió cuenta en la última sesión. El señor Decano encuentra suficientemente acreditado por el solicitante haber rendido todos los exámenes que en la Universidad de Chile se exigen para obtener el grado de Bachiller en su Facultad, a excepción de los de idioma patrio, jeografía, fundamentos de relijion e historia nacional.—El señor Rector dijo: que por lo tocante al exámen de jeografía, no creía necesario exijirlo en el presente caso, puesto que es imposible haya dejado de cursarla don Henrique Cood, desde que ha hecho sus estudios i aun aprendido ramos mui superiores de ciencias en las Universidades de Lóndres i de Bruselas, donde se considera, del mismo modo que en todos los colejos europeos, como rudimental e indispensable el conocimiento de la jeografía.—El consejo convino con el señor Rector, i en consecuencia acordó se exijiesen solo al solicitante certificados de exámen de idioma patrio, fundamentos de relijion e historia nacional.

Con motivo de esta solicitud, se hizo presente la necesidad de proponer al Supremo Gobierno haga estensiva la declaración contenida en el Supremo Decreto de 18 de Enero de 1848 a varias otras Universidades que en él no se hallan comprendidas i merecen serlo; con lo que se aborriarian de una vez muchos trámites requeridos cuando se presentan candidatos que han sido graduados en esas Universidades. Reconocida la conveniencia de esta medida; se encargó a los señores Decanos propusiesen las corporaciones extranjeras de esa especie, que relativamente a sus respectivas Facultades, mereciesen ser incluídas en dicha declaración.

4.º De dos solicitudes; de don Benicio Alamos Gonzalez una, i de don Demetrio Barros la otra, en que piden se les permita rendir durante el tiempo de la práctica, el 1.º los exámenes de jeografía i cosmografía, i el 2.º el de cosmografía, únicos que les faltan de los requeridos para el grado de Bachiller en Leyes, confiriéndoseles desde luego dicho grado. El Consejo accedió a estas solicitudes por fundarse en las mismas razones que las anteriores de su especie.

Procedió despues de esto el Consejo a tomar conocimiento de la nota con que el señor Intendente de Chiloé ha remitido los estados de la educación en su provincia, correspondientes al presente año. Como entre varios inconvenientes para la difusión de la instrucción, que en dicha nota se hacen presentes; se encuentra la grande escasez de útiles de toda especie que se sufre en las escuelas, se mandó transcribir al señor Ministro de Instrucción pública para los efectos a que pudiese haber lugar.

Se instruyó tambien el Consejo del proyecto de nuevo arreglo para el Colejio de Valdivia, propuesto por su Director, i pasado en informe por el Supremo Gobierno. Su discusión quedó pendiente para otra sesión.

Habiendo en seguida preguntado al señor Rector si están ya completos los estados de la instrucción que, con arreglo al Supremo Decreto de 9 de Agosto del año pró-

ximo pasado, han debido remitirse de todas las provincias para la formacion del estado jeneral prescrito por dicho decreto, el Secretario contestó que solo se han recibido hasta ahora completos los de las provincias de Colchagua i Coquimbo: que de todas las demas los estados han venido con falta de los de algun Departamento, que los respectivos Intendentes han manifestado no haber podido conseguir hasta la fecha de la remision, a pesar de repetidas reconvencciones; i por último, que hai unas pocas provincias de donde aun no han llegado absolutamente. En vista de esta exposicion, se acordó hacer presentes esas faltas al señor Ministro de Instruccion pública, trasmitiéndole una lista de los Departamentos, a fin que S. S. se sirva dictar las providencias que estime oportunas para su remedio, teniendo en consideracion que el corriente mes de Mayo es el designado para que el Consejo pase a su Ministerio el estado jeneral de la educacion.

Respecto de los estados correspondientes a los Departamentos de la provincia de Santiago, de donde no han venido ningunos, se determinó para obtenerlos, que el señor Rector, a nombre del Consejo, los pidiese a los respectivos Gobernadores.—I el mismo señor Rector quedó encargado de adoptar las providencias oportunas para conseguir los de los colejos i escuelas de esta capital.

El señor Bello recordó igualmente que aun no se han trasmitido al Consejo los informes de las comisiones nombradas por las Facultades para presenciarse los exámenes del último año escolar rendidos por los colejos públicos de Santiago; i siendo ya urgente que se impriman, recomendó a los señores Decanos los exijiesen de los comisionados a la posible brevedad.

Con lo cual fué levantada la sesion.

SESION DEL 17 DE MAYO DE 1851.

Presidida por el señor Rector con asistencia de los señores Sazie, Gorbea, Meneses, Eizáguirre, Blanco, Solar i el Secretario.—Aprobada el acta de la precedente, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Medicina a don Juan Russiñol, i el de Bachiller en Leyes a don Demetrio Barros.

A continuacion se dió cuenta: 1.º de tres oficios del Ministerio de Instruccion pública; por el 1.º de los cuales se comunica haberse dado orden al Visitador jeneral de escuelas para que haga abandonar en los establecimientos que inspeccione la ortografía reformada, i seguir la española;—por el 2.º se participa haber el Ministerio adoptado las medidas que el señor Rector le propuso, a fin de obtener a la brevedad posible los estados de la educacion que aun no se han recibido i son indispensables para la formacion del jeneral que debe pasarse al Gobierno; i por el 3.º se trascribe el Supremo Decreto en que, con arreglo a la propuesta del Consejo, se autoriza a los Intendentes de provincia para que, de acuerdo con las respectivas Juntas de educacion, designen la época de vacaciones en las escuelas de los Departamentos cabeceras, i a los Gobernadores Departamentales para que de acuerdo con las respectivas Inspecciones hagan igual designacion en los territorios donde ejerzan sus funciones; declarándose estensiva esta disposicion al colejo literario de Cauquenes.—En el mismo oficio se advierte haberse remitido al Intendente del Maule los libros que se necesitan en aquellas escuelas.—Se mandó trascribir este oficio al citado señor Intendente, i circular a las Juntas provinciales de educacion el decreto en él contenido.

2.º De una nota del señor Decano de Humanidades con que remite copia del acta

de la sesion que celebró su Facultad el 30 de Abril próximo pasado con el objeto de formar la terna que ha de pasarse al Supremo Gobierno para que elija el Decano que ha de funcionar en lo que resta del presente periodo, i designar el individuo que ha de ocupar la plaza vacante en la misma Facultad por el fallecimiento del señor don Miguel de la Barra.—Resultando de dicha cópia que la terna para el objeto indicado se ha compuesto de los señores don Antonio Vendel-Heyl, don Antonio Garcia Reyes i don Ventura Blanco Encalada, i que no ha resultado votacion suficiente para la ocupacion de la vacante de miembro, se mandó poner lo obrado en conocimiento del Supremo Gobierno i convocar a la Facultad para nueva eleccion en el tiempo oportuno.

3.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en que expone que no habiendo habido en su Facultad mas comision para presenciar los exámenes de ramos a ella pertenecientes en el último año escolar, que la compuesta del mismo señor Decano i del Secretario don Ignacio Domeyko, espera el retorno a Santiago de este señor para cumplir el encargo que ha recibido de trasmitir con la posible brevedad al Consejo el correspondiente informe.

4.º De dos solicitudes: de don Francisco Javier Bascuñan una, i de don José María Urquieta la otra, en que piden se les permita rendir durante la práctica, el 1.º los exámenes de jeografía i cosmografía, i el 2.º el de Cosmografía, únicos que les faltan de los exijidos a los que se hallan en su caso para obtener el grado de Bachiller en Leyes, confiriéndoseles desde luego dicho grado.—El Consejo accedió a estas peticiones por fundarse en motivos análogos a los que han inducido a otorgar las otras de su especie.

5.º De otra solicitud de don Alejandro Fierro en que, a mas de los exámenes de jeografía i cosmografía, pide se le permita rendir tambien durante la práctica el de 2.º año de frances, confiriéndosele desde luego el grado de Bachiller en Leyes a que aspira. El Consejo resolvió que ocurriese el interesado cuando hubiese dado el examen de 2.º año de frances.

Despues de esto el señor Decano de Medicina reiteró la exposicion que en otras oportunidades ha hecho acerca de las dificultades que se presentan para que los miembros electos tanto de su Facultad quanto de la de Matemáticas, se reciban con las solemnidades que en jeneral están prescritas para la incorporacion de nuevos miembros universitarios. Los discursos que los electos por las dos Facultades citadas tendrian que pronunciar en ese acto, no podrian mános de parecer muy áridos i presentar poco interes a la mayor parte de los concurrentes, por lo mismo que son tan desconocidas de la jeneralidad las materias sobre que habrian de versar, al revés de lo que sucede en las demas Facultades, que comprenden ramos ordinariamente conocidos de las personas ilustradas, i que se prestan a la elocuencia. Una memoria científica, dijo, puede ser de mucho mérito por los hechos u observaciones que consigne, i sin embargo no estar arreglada a los preceptos de la composicion. A mas de estos inconvenientes hai que considerar las dificultades que ofrece siempre la reunion del claustro pleno requerido para la incorporacion. Por todo esto hallaria mucho mas oportuno se declarase por punto jeneral para las dos Facultades, que sus electos pueden incorporarse leyendo sus memorias en las sesiones que celebran reunidas. Si se aceptase esta propuesta, la ceremonia de la presentacion i juramento podria verificarse ante el Consejo, como se ha hecho otras veces.—Si fuese rechazada, deberia estarse seguro de que los miembros que hai nombrados hasta la fecha no se recibirán, i las Facultades referidas continuarán indefinidamente careciendo de un auxilio de que tanto necesitan para dar impulso a sus trabajos.

Apoyó estas razones del señor Sazie, el señor Decano de Matemáticas, alegando la dificultad de componer sobre materias científicas poco conocidas un discurso que a

grada a todos los que concurren a una incorporacion, cuya mayor parte ni siquiera conocerá los términos de que por necesidad habrán de estar llenas semejantes composiciones; mientras siendo leídas ante un número limitado de personas todas instruidas en esas materias, cumplirán mucho mejor su objeto. Alegó en fin, por lo que respecta a su Facultad, que se halla tan escasa de miembros que la auxilien en sus tareas por las muchas ocupaciones de los que no están inhabilitados, que el mismo señor Decano i el Secretario se ven en la precision de ejecutar cuantos trabajos ocurren en ella, trabajos que van en aumento.—Entretanto le consta que los miembros que hai nombrados únicamente no se reciben por el temor que les infunde la solemnidad, tal como se halla prescrita en el dia.

El señor Rector contestó, como otras veces, que en su concepto no es difícil componer un discurso que agrade jeneralmente sobre materias científicas; i que para la adopcion del partido propuesto hallaba el inconveniente de que fuesen diversas las solemnidades de incorporacion segun las Facultades. Sin embargo, añadió, reconozco la dificultad de reunir claustro pleno, que se ha hecho presente, i para la próxima sesion podrán los señores del Consejo meditar un arbitrio que concilie las dificultades que se presentan por una i otra parte. Entretanto quedará suspensa la presente discusion.

En seguida se ocupó el Consejo en el exámen del nuevo plan de arreglo para el Colejio de Valdivia, propuesto por su Director. Este funcionario señala como causas del estado de postracion en que se encuentra ese establecimiento, 1.^a La diferencia de edades entre los alumnos, que impide la uniformidad en la enseñanza por la desproporcion en su desarrollo intelectual: 2.^a La diferencia en las épocas de su incorporacion, pues hai jóvenes que existen desde la apertura del establecimiento, i que no habiendo concluido los primeros cursos por falta de capacidad o aplicación, han continuado hasta ahora, produciendo con su contacto cierta apatía e inaccion en los entrados posteriormente.—3.^a El poco estímulo de la mayor parte de los padres; i 4.^a Cierta disposición en los jóvenes para no recibir de grado la instruccion.—Para obviar estos inconvenientes propone la supresion del Colejio i su refundicion en la escuela modelo de Valdivia; en la que se establecerán dos clases de instruccion: la primaria que se limitará a la enseñanza de la lectura, escritura, cuatro primeras reglas de la aritmética i doctrina cristiana; i la secundaria superior, que abrazará todas las materias señaladas en el plan de estudios que ha rejido hasta ahora aqul colejio, pero divididos todos los ramos en dos secciones, una puramente elemental para los principiantes, i otra en que se incorporen los que hubieren dado exámen de la primera seccion, o los que por su capacidad pueden desde el principio seguir esta clase de cursos. Se nombrarán a propuesta del Director dos profesores que en union con él desempeñen las clases de instruccion secundaria; i un inspector que cuide del orden de los alumnos fuera de sus clases. Los alumnos que no diesen muestras de aprovechamiento por desaplicacion o incapacidad, serán separados por el director despues de advertidos por tres veces sus padres de la falta que orijine el atraso. El preceptor de la escuela primaria estará como los profesores i el inspector, bajo la inmediata dependencia del director, quien podrá reconvenirlos i aun suspenderlos por las faltas que en ellos notase, dando cuenta en el último caso a la Junta provincial de educacion.—Los demas artículos del plan son relativos a los fondos que debe tener el establecimiento, i a las rentas del director, profesores e inspector, que serán de 500 pesos para el primero, 250 para cada uno de los segundos, i 110 para el tercero.

Acerca de este plan se hicieron las observaciones siguientes: que la escuela modelo, cuya agregacion al colejio se solicita, es un establecimiento que debe existir independiente, i cuya enseñanza no debe limitarse a los ramos mas rudimentales, como

propone dicho plan. El preceptor que la dirige es un alumno de la Escuela Normal, en cuyo plantel ha aprendido cuanto constituye una buena instruccion primaria secundaria, para enseñarlo a su vez en la escuela de su direccion. Atendido el mui escaso número de alumnos que podrá entrar anualmente al colejio de Valdivia, puede hacerse subsistir de un modo mui económico, i como un plantel puramente destinado a aprovechar los distinguidos talentos que suelen encontrarse entre aquella juventud. Los niños que no sean de esta notoria capacidad, no conviene que pasen al colejio, bastándoles la instruccion que puedan recibir en la escuela, planteada en la estension que debe serlo.—Limitado, conforme a esta base, el objeto del colejio, quedan por el mismo hecho remediados todos los inconvenientes que, segun alega el Director, se oponen a su prosperidad.—Por estas razones, propuso el Secretario se substituyese al nuevo plan de arreglo indicado por el Director, el siguiente:

1.º El Colejio de Valdivia subsistirá separándose de él a todos los alumnos que por su desaplicacion o falta de capacidad no den esperanzas de que será provechosa su permanencia.

2.º En lo sucesivo será tambien indefectiblemente separado todo alumno que por desaplicacion o falta de aptitudes, hubiese permanecido mas de dos años en una misma clase.

3.º En atencion al corto número de jóvenes a que quedará reducido el establecimiento, reformado sobre esta base, sus clases serán llevadas por el Director con el auxilio de un profesor, que hará tambien las veces de inspector de los alumnos.

4.º La renta de 475 pesos que hasta ahora ha gozado el Director, se aumentará a la cantidad de 600 pesos anuales, i la de 425 que ha disfrutado el profesor, a la de 500.

De este modo, continuó diciendo el Secretario, sin aumentar los gastos, se compensarán con mas equidad los trabajos del Director, podrá hallarse un profesor auxiliar de regulares aptitudes, lo que sería imposible con el sueldo de 250 pesos anuales, que para cada uno de los dos propuestos se pide, marchará sin dificultades el establecimiento, i no se privará a la provincia de Valdivia de un plantel, que sin disputa la es útil bajo el aspecto que he delineado.—La escuela modelo continuará tambien sin los graves tropiezos que pudieran suscitarse a consecuencia de su union con el Colejio.

El señor Rector dejó la continuacion de esta discusion para otro dia; i fué levantada la sesion.

SESION DEL 24 DE MAYO DE 1851.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Sazie, Eizaguirre, Blanco i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion precedente, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Decano de Humanidades remitiendo los informes de los comisionados por su Facultad para asistir a los exámenes rendidos por los Colejios públicos de esta capital. Se mandó imprimirlos en los Anales.

2.º De un informe del señor don Pedro Fernandez Recio, comisionado para igual objeto por la Facultad de Leyes, trasmitido por el señor Decano respectivo. Se mandó tambien imprimir.

A los favorables testimonios contenidos en estos informes, dijo el señor Rector que debía unir el suyo por lo tocante a los exámenes de Gramática Castellana i de Jeo-

grafía que presenció en el Instituto Nacional, i en los cuales los alumnos se desempeñaron de un modo distinguido, siendo sobretodo los del primer ramo indicado particularmente sobresalientes.

En tercer lugar se dió cuenta de una solicitud de don Benjamin Campillo, relativa a que se le permita rendir durante la práctica los exámenes de aritmética, jeografía i cosmografía, únicos que le faltan de los requeridos para el grado de Bachiller en Leyes, confiriéndosele desde luego dicho grado. El Consejo accedió a esta solicitud por fundarse en los mismos motivos que las anteriores de su especie.

4.º De otra solicitud en que don Manuel Novoa pide se le permita rendir durante la práctica los exámenes de Dibujo, Historia sagrada, Fundamentos de la fè, Retórica i Cosmografía, que le faltan de los requeridos para el grado de Bachiller en Matemáticas, confiriéndosele desde luego dicho grado. Alega para ello las razones siguientes: 1.º Haber seguido gran parte de su carrera en un colegio particular donde no se enseñaban los ramos mencionados, i no haber podido despues estudiarlos en el Instituto Nacional cuando cursó los ramos superiores, por ser incompatibles las horas de clase.—2.º Haber rendido ya, en compensacion de esos ramos, los exámenes de cálculo diferencial e integral i de Mecánica, obligatorios solamente en la práctica.—En atencion a estas razones, a las notas de distinguido obtenidas por el solicitante en casi todos sus exámenes, i a que ha rendido por estenso los de fisica i química, de que solo se exijen elementos, el Consejo accedió a su peticion.

Continuó en seguida la discusion promovida en la sesion precedente por el señor Sazie, sobre la forma en que hayan de recibirse los miembros nombrados para las Facultades de Medicina i de Ciencias matemáticas i fisicas. El señor Eizaguirre, a quien el señor Rector preguntó su opinion a este respecto, dijo que no creia debiese variarse el orden establecido por precedentes acuerdos del Consejo, que han sido sancionados por el Supremo Gobierno, con tanta mayor razon, cuanto que ese método contribuye a revestir el acto de la recepcion de una solemnidad conveniente.—El señor Rector, desenvolviendo las ideas emitidas en la sesion anterior, dijo que no juzgaba dificil presentar un discurso sobre materias científicas en una forma agradable para el público. Las Matemáticas explican precisamente las nociones mas sublimes que ha podido adquirir el entendimiento humano sobre las leyes de la naturaleza: la astronomía, la mecánica en sus numerosas aplicaciones, presentan temas fecundos mui capaces de captar la benévola atencion de cualquier auditorio. Respecto de la Medicina, cuya materia parece ingrata a primera vista, abunda tambien en temas no ménos interesantes para todos, puesto que ruedan sobre los medios de prolongar la vida del hombre. Pondré, dijo, un ejemplo de ello, en la Higiene. Cuánto no llamaria la atencion un discurso sobre la mejora de la policia sanitaria de nuestras poblaciones! Es pues un temor infundado el que alegan los miembros que tratan de recibirse. ¿Deberán arredrarnos pequeños inconvenientes, cuando nos hallamos en el caso de no desperdiciar arbitrio alguno para popularizar las ciencias, cuya aficion comienza a estenderse? La dificultad de reunir claustro pleno que tambien se aduce, no ha sido grave hasta ahora, ni recuerdo que ninguna recepcion se haya demorado por este motivo.—Por último, insisto sobre el inconveniente de que las ceremonias de ese acto sean diversas segun las Facultades; i si el Consejo llegase a creer indispensable una variacion para algunas, seria de opinion que se hiciese extensiva a todas las demas.

El señor Sazie contestó que esta diferencia estaba fundada en razon, puesto que las Facultades de Teología, Leyes i Humanidades llevan a las de Medicina i de Ciencias la ventaja de que sus asuntos se prestan fácilmente a la elocuencia. En las últimas solo puede exijirse la precision científica; i se pone en un fuerte conflicto al candidato, precisándole o a trabajar un discurso florido sobre materias que a ello no se prestan, o a desagradar a su auditorio en claustro pleno universitario. Para que pue-

da hacerse entender de todos el miembro que va a recibirse, tendrá que elegir un tema sobre jeneralidades conocidas; de lo que resultará un discurso trivial i de que la ciencia no reportará ningún provecho. ¡Cuánto mas útil no seria se le dejase en libertad para escribir sobre un tema que, aunque árido para el público, fuese de grande interes por las consideraciones o demostraciones científicas que contuviese: discurso que, leído ante personas competentes, se daría a luz en los Anales de la Universidad! En el primer caso el miembro electo no podria de modo alguno dar una muestra de la estension de su capacidad, como lo lograria en el segundo; i esta consideracion, unida a las anteriores, bastará para alejar de la recepcion a cuantos se hallan en el caso de efectuarla. Por motivos análogos a los expuestos, en las otras Universidades que el señor Decano conoce, no se exigen discursos de recepcion a los nombrados para las Facultades de Ciencias o de Medicina.

El señor Rector insistió en que, por lo que ántes habia expuesto, juzgaba exajerada la pusilanimidad de los que están para recibirse. No es la elocuencia lo que se necesita para que agrade jeneralmente un discurso sobre materias científicas, bastando que esté escrito en un lenguaje claro i preciso. Que sin incurrir en las vaguedades triviales que habia indicado el señor Decano de Medicina, podia elejirse un asunto accesible a todos, i en que, sin entrar en demostraciones áridas, propias solamente de una memoria que se presenta en el seno de una Facultad, se excitase la atencion de cualquier auditorio; lo que se lograria fácilmente dando a ese asunto un jiro de aplicacion local. Concluyó incubando sobre la necesidad de no desperdiciar este medio de poner siquiera de cuando en cuando a la Universidad en contacto con el público, como lo habia hecho notar el señor Decano de Teolojia.

Habiendo despues de esto el señor Rector preguntado sobre este asunto su parecer al Secretario, éste contestó: que creía como el señor Bello, que en las Facultades de Medicina i de Ciencias pueden pronunciarse discursos tan interesantes i aun tan elocuentes, como en cualquiera de las otras Facultades, porque a ello se prestan demasiado las admirables obras i leyes de la naturaleza que ellas esplican o descubren: de lo cual son un buen ejemplo los escritos de Humboldt.—Que reconocia sin embargo que para componer discursos que agradasen i fuesen comprendidos de la jeneralidad, se necesitaba en las Facultades antedichas de un grado de instruccion más profundo que en las demas, i que abarcando el candidato las ciencias en sus vastas aplicaciones, supiese esponer con claridad i sin incurrir en vaguedades, lo que ellas ofrecen de mas admirable i atractivo. Pero que no por esto le parecia debiese arredrarse ningún miembro electo.—El que no se halle capaz de trabajar discursos de ese jénero, podrá siempre elegir materias que ofrezcan interes para todos mediante la aplicacion local de que habia hablado el señor Rector. Ejemplos de esto pudieran presentarse en algunas memorias leidas, ya en las sesiones que celebran las dos Facultades reunidas, ya por individuos que en ellas se han recibido de Licenciados, i han sido publicadas en los Anales. Si aun asi no se logra excitar el interes del público, todo quedará remediado, sin variar el método establecido, con que en la práctica no se observe con rijidez el requisito del claustro pleno, i se verifiquen las incorporaciones aun con la concurrencia sola de aquellos individuos que habrian asistido a una sesion de las dos Facultades reunidas. Este partido no ofrece el menor inconveniente desde que no se trata de celebrar acuerdo alguno, sino simplemente de una fórmula destinada a dar al acto la posible solemnidad.

El señor Rector dió despues de esto por terminada la discusion, ordenando se recibiese la votacion sobre si subsiste o no para todas las Facultades el método de recepcion establecido, sin perjuicio de tomar en consideracion la propuesta del señor Saizé mas adelante, si la experiencia diese a conocer su necesidad; i el Consejo decidió la afirmativa por cuatro votos contra uno.

Con lo que fué levantada la sesion.